

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN, DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, AL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DEL CONCEBIDO EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha recibido en esta Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación, solicitud de observaciones al BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DEL CONCEBIDO EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Examinado el contenido del mencionado borrador, desde esta Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación **se formula la siguiente observación** al mismo:

- Al final de la parte expositiva del texto se menciona la futura celebración del trámite de consulta pública (“...se celebrarán los trámites de consulta pública...”), mientras que la MAIN ya recoge la celebración de dicho trámite. Por tanto, parece más adecuado mencionar que “... se han celebrado los trámites...”, ya que el texto del anteproyecto no es el lugar donde recoger el itinerario de la tramitación, sino el texto final resultado de la misma.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN